Agencia Tributaria

Teléfono; 901 33 55 33 www.agenciatribularia.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Página 1

2015 PADRE

\bigcirc	Primer decla	rante y cónyuge,	en caso de ma	trimonio	no separa	do legalment	e		
Prime	r declarante]							
(01)	NIF A					Sexo del primer declarante:	H: Hombre M: Mujer	05 H	
(02)		ARCIA				Estado civil (el 31- Soltero/a	-12-2015)	Viudala	Divorciado/a o separado/a legalmente
(03)						06)	Casado/a	Viudo/a	(90)
			1			Fecha de nacimie	ento		10 01/01/1963
Impo	1 1 17 11 12	<u>/ISCO JAVIE</u> /entes que tengan la cons	deración de empresari	os o profesion	ales y havan				
cambi	lado de domicilio ha de modificación de da	bitual, deberán comunica:	To presentando declara	ción censal (r	nodeló 036 ó	Cambio de domic	cilio. Si ha cambiado d	le domicitio, consigne ur	na "X"
Domicili	o habitual actual de	primer declarante							
Tive	o de Via CALLE		de la Via Pública	Vac			1 600 .	(a)	- Key -
k III/ nun	neración NUM os complementarios domicitio	18) Número de casa	19 Calificador del número	120) Bloque	(21) Portal Localidad / Población (si es distinta del munio	(22) Escal. 1	(23) Planta 1	(24) Puerta E
\sim	digo Postal 29600	(28) Nombre del Munic	ipio MARBELLA			jai es distrita del Hibrit	ырю		
(29) Pro	winda MALAGA		(30) Teléf, fijo		31	Teléf. móvil		(32) N.º de FAX	
	nicilio está situado en	el extranjero:							
	micilio / Address los complementarios domicilio				- Va-7	N D-15-34-402-4-4			
V	domicilio mail	· ·	39 Cédigo (ZIP)	Postal	(37)	Pobľación / Ciudad Provincia / Reg	ión / Estado	•	
41) Pair	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(42) Codigo País	(43) Teléf, fijo		(44) Telái, móvil		45) N.º de FAX	
		nda en la que el primer d azas de garaje, con un máx							
	îtularidad (clave)		articipación, en caso d	•		Situación	, ,	Referencia catastr	1
	50 1	Primer declarante:	51) 50,00	Cónyuge:	52 50,00	1	1 54		
	(50)	Primer declarante: Primer declarante;	(51)	Cónyuge:	(52) (52)	(53) (53)	(54)		
	50	Primer declarante:	(51)	Cónyuge: Cónyuge:	(52)	53	54)		
	50	Primer declarante:	51)	Cónyuge:	(52)	53	54		
	(50) (50)	Primer declarante: Primer declarante:	(51) (51)	Conyuge:	(52) (52)	(53) (53)	(54) (54)		
	50)	Primer declarante:	(51)	Cónyuge; Cónyuge;	(52)	53)	(54)		
00		A I	endador (55)			NIF, consigne Núme			
5010 SI N	a consignado la ciave	3 en la casilfa 50: NIF am	endador (00)		tdentificac	ión en el País de resi	idencia		
Cónyı	.Ige (los dalos ident	ficativos del conyuge son o	obligatorios en caso de i	matrimonio no	separado legalm	ente)			
61	NIF					Sexo del cónyug	e (H: Hombre; M: M	Aujer)	65 M
62	Primer apellido					Fecha de nacimie	ento del cónyuge	***************************************	66
(63)	Segundo apellido					Grada da disann	naidad dal aámeur	e. Clave	(67)
(64)	Nombre					Grado de discapa	acidad dei conydg	e. Olave	
	rtante: los contribuy	entes que tengan la consid					•	ontribuyente del IR	
037) d	iado de domicilio hat de modificación de da		o presentando declarac	on censal (mo	dela 036 o			cambiado de domicilio, reción conjunta)	
		el cónyuge, en caso de tri del primer declarante)	butación conjunta						
$\dot{\sim}$	io de Via		de la Vía Pública						
17) Tipo	o de neración	18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bioque	21) Porlal	22) Escal.	23) Planta	24) Puerla
	tos complementarios domicilio	[6]			26	Localidad / Población (si es distinta del muni	cipio)		***
\geq	digo Postal	(28) Nombre del Munic	ipio (30) Teléf. fijo		31) ⊤eléf. móvíl		(32) N.º de FAX	
	nicilio está situado er	el extraniero:							
(35) Doi	micilio / Address	,							· ·
	tos complementarios domicilio		K-N aur	Destal	(37)				
1	mail .	(42) Código Pais	(39) Código (ZIP) Telél, fijo	Postal	<u> </u>	(40) Provincia / Reg	jón / Estado	(45) N.º de FAX	<u></u>
(41) Pal	8	Pais	43) Telel. IIJO			y Telat. Hovii		43) 14: 00 FAX	
\bigcirc	Representar	ite							
75) NI	F	(76) Ape	llidos y nombre zón social						1
		N ⊃ 0 fa	ZON SULIDI						
\bigcirc	Fecha de la	declaración							
	En MA	RBELLA		a	8	de JUNIO	de	2016	

2015	Ejercicio NJF Apellidos y nombre 2015 Primer CARCIA DI HIZ FRANCIOCO JAVIE Página 2											
GARCIA RUIZ, FRANCISCO JAVIE Fagina 2 Situación familiar												
		as con discanacidad que conviven	con alline contribu	wontole								
Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s Fecha de adopción o de acogimiento general personas de acogimiento												
1.º (80)	NIF Primer apellido, segundo apellido y no	ombre (por este orden) nacimie			(,)	situaciones						
1.° (80) 2.° (80)	(81)	(82) (82)	(83)	(84)	(85) (85)	(86)						
3.º (80)	(81)	82)	83	84)	85)	86						
4.º (80)	81)	82)	83	84)	(85)	86						
5.0 (80)	(81)	(82)	83	84)	(85)	86)						
6.° (80) 7.° (80)	(81) (81)	(82) (82)	(83)	(84) (84)	(85) (85)	(86)						
8.0 (80)	81	82	(83)	84)	85)	86						
9.0	(81)	82	(83)	(84)	85)	86						
10.° (80) 11.° (80)	(81)	82 82	(83)	(84)	(85) (85)	(86)						
11.° (80) 12.° (80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	86						
	e cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes					fallecimiento						
	de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indi			∫ <u>87</u> 88								
	consignado las claves 3 ó 4 en la casilla (85), consigne los siguien	ites datos del otro progenitor:		87 88	<u>) </u>							
(56)	NIF Primer apellido, segundo apellido y no		genitor no tiene NIF o NIE,	margite pon lina "Y" es	ellises et:	(58)						
	de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los			quo oon unu 7. ee	\neg							
	os con los NIF:	,,,	y_		i, resp	ectivamente.						
Ascend	lientes mayores de 65 años o personas con disca	pacidad que conviven con el/los cont	ribuyente/s al meno:	s la mitad del per	iodo in	npositivo						
(60)	NIF Primer apeilido, segundo apellido y i			cidad (clave) Vincular	ción	Convivencia						
(90)	(91)	(92)	(93)	94)	\dashv	(95) (95)						
99	(91)	92	93)	94)	\dashv	95						
90	91)	92)	93	94)		95						
			C 122			fallecimiento						
Si alguno d	de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su N	IIF y la fecha de fallecimiento	(96)	97	(
			(🐷									
	Devengo											
Atención: e	ste apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de	e contribuyentes fallecidos en et ejercicio 2015 con anteriorida	ad al dia 31 de diciembre.		Dia Me	es Año						
Fecha de	finalización del periodo impositivo			[100]								
\bigcirc [Opción de tributación											
	Opolon de l'ibaldeion											
Indique la	opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla qu	e proceda)	······································	ición individual ición conjunta								
Atención: s	olamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes	integrados en una unidad familiar.	L HIDGE	cion conjunta		[02)						
\bigcirc [Comunidad o Ciudad Autónoma de resid	encia en el ejercicio 2015										
	Comminded o Gradual Platerionia de 1661a	criosa en es ejercicio 2010										
Clave de l	a Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Auton	nomía en la que tuvo/tuvieron su residencia hal	oltual en 2015			[103] 01						
Asimpoión tributaria a la Iglacia Católica												
\bigcirc [Asignación tributaria a la Iglesia Católica Alención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.											
	Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a acti	Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla										
Atención: E	• • • • • •	economico de la iglesia Calolica, marque con una	A 6910 603110									
Atención: E Si desea c	ue se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento											
Alención: E Si desea d	que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento Asignación de cantidades a actividades o	de interés general consideradas				1						
Atención: E	que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento Asignación de cantidades a actividades o Esta asignación es independiente y compatible con la esignación tributaria a la le	de interés general consideradas	de interés socia	l								
Atención: E	que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento Asignación de cantidades a actividades o	de interés general consideradas	de interés socia	l								
Atención: E Si desea d Atención: E Si desea d	que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento Asignación de cantidades a actividades o Esta asignación es independiente y compatible con la esignación tributaria a la le	de interés general consideradas	de interés socia	l								
Atención: E Si desea c Atención: E Si desea c Si ta decia o si se tral	pue se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra al sostenimiento Asignación de cantidades a actividades o sta asignación es independiente y compatible con la esignación tributaria a la le gue se destine un 0,7 por 100 de la cuota integra a las actividades Declaración complementaria ración complementaria está motivada por haber percibido atrasos la de una declaración complementaria presentada en cumplimient	de interés general consideradas glesia Católica. previslas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de s de rendimientos del trabajo después de la preser to de lo dispuesto en el primer párrafo del articulo	e junio (BOE del 29), marquestación de la declaración ar 14.3 de la Ley del Impuestr	ue con una "X" esta ca nterior del ejercicio 201 o, marque con una "X"	silla. 106							
Atención: E Si desea c Atención: E Si desea c Si desea c Si desea c Si la decla o si se tral esta casill. Si la decla	Asignación de cantidades a actividades o cista asignación es independiente y compatible con la esignación tributaria a la la que se destine un 0,7 por 100 de la cuola integra a las actividades. Declaración complementaria ración complementaria está motivada por haber percibido atrasos a de una declaración complementaria presentada en cumplimient a complementaria está motivada por haberse producido alguración complementaria presentada en cumplimienta.	cle interés general consideradas glesia Católica. previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de cendimientos del trabajo después de la preser to de lo dispuesto en el primer parrafo del articulo una de las circunstancias previstas en los articulos una de las circunstancias previstas en los articulos	e junio (BOE del 29), marque e junio (BOE del 20), marque e junio (BOE del	ue con una "X" esta ca nterior del ejercicio 201 o, marque con una "X"	5 [12]							
Atención: E Si desea o Atención: E Si desea o Si desea o Si desea o Si la decla o si se tral esta casill. Si la decla Impuesto,	Asignación de cantidades a actividades o cista asignación es independiente y compatible con la esignación tributaria a la la que se destine un 0,7 por 100 de la cuola integra a las actividades. Declaración complementaria ración complementaria está motivada por haber percibido atrasos a de una declaración complementaria presentada en cumplimient a	cle interés general consideradas glesia Católica. previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de se rendimientos del trabajo después de la presero de lo dispuesto en el primer parrafo del articulo una de las circunstancias previstas en los articulos ima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" e	e junio (BOE del 29), marque e junio (BOE del 20), marque e junio (BOE del	ue con una "X" esia ca: nterior del ejercicio 201 o, marque con una "X"	5 122							
Atención: E Si desea o Atención: E Si desea o Si la decla o si se tral esta casili. Si la decla trapuesto, Si de la de Agencia T	Asignación de cantidades a actividades o esta asignación de cantidades a actividades o esta asignación es independiente y compatible con ta esignación tributaria e la legue se destine un 0,7 por 100 de la cuola integra a las actividades o esta esta en la complementaria está motivada por haber percibido atrasos la de una declaración complementaria presentada en cumplimienta a está motivada por haberse producido algue o en los artículos 64.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo sépteclaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior ributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este s	cle interés general consideradas glesia Católica. previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de cendimientos del trabajo después de la preserio de lo dispuesto en el primer parrafo del articulo una de las circunstancias previstas en los articulos ima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" e ra la solicitada en la declaración anterior y dicha dispuesto, no marque ninguna de las casillas [120],	e junio (BOE del 29), marquestación de la declaración en 14.3 de la Ley del Impuesto 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 de sta casilla devolución no hubiera sido (121), [122], [124] y [125])	ue con una "X" esta ca nterior del ejercicio 201 o, marque con una "X" Il Reglamento del todavia efectuada por l	5 12 a (123							
Alención: E Si desea o Alención: E Si desea o Si la decla o si se tral esta casilli. Si la decla Impuesto, Si de la de Agencia T Si la decla	Asignación de cantidades a actividades o esta asignación de cantidades a actividades o esta asignación es independiente y compatible con ta esignación tributaria e la legue se destine un 0,7 por 100 de la cuola integra a las actividades decidades de la cuola integra a las actividades decidades de la cuola integra a las actividades decidades de la cuola integra a las actividades de una declaración complementaria presentada en cumplimienta de una declaración complementaria presentada en cumplimienta de una declaración complementaria está motivada por haberse producido algue o en los artículos 64.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptedaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior	cle interés general consideradas glesia Católica. previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de se de rendimientos del trabajo después de la preser lo de lo dispuesto en el primer parrafo del articulo ma de las circunstancias previstas en los artículos ima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" e ra la solicitada en la declaración anterior y dicha de upuesto, no marque ninguna de las casillas (120), a a otro Estado miembro de la Unión Europea y el	e junio (BOE del 29), marquestración de la declaración ar 14.3 de la Ley del Impuestra 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 de sta casila	ue con una "X" esta ca nterior del ejercicio 201 o, marque con una "X" Il Reglamento del todavia efectuada por l	5 12 122 a 123							
Atención: E Si desea o Atención: E Si desea o Si la decla o si se tral esta casill. Si la decla Impuesto, Si de la de Agencia T Si la decla a medida Si la decla Si la decla	Asignación de cantidades a actividades o esta asignación es independiente y compatible con la esignación tributaria a la le que se destine un 0,7 por 100 de la cuola integra a las actividades o esta destine un 0,7 por 100 de la cuola integra a las actividades o esta de una declaración complementaria presentada en cumplimient a cumplementaria está motivada por haber percibido atrasos la de una declaración complementaria presentada en cumplimient a cumplementaria está motivada por haberse producido algu o en los artículos 64.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptenciaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este si ración complementaria está motivada por el traslado de resident que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párafo seguración complementaria está motivada por haberse producido alguración complementaria está motivada por	de interés general consideradas glesia Católica. previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de se rendimientos del trabajo después de la preser lo de lo dispuesto en el primer parrafo del articulo una de las circunstancias previstas en los articulos ima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" en a la solicitada en la declaración anterior y dicha de upuesto, no marque ninguna de las casillas (120), a a otro Estado miembro de la Unión Europea y el ndo del articulo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque nina de las circunstancias previstas en el artículo 95 marque de las circunstancias previstas en el artículo 95 marque de las circunstancias previstas en el artículo 95 marque na de las circunstancias previstas en el artículo 95 marque na de las circunstancias previstas en el artículo 95 marque na de las circunstancias previstas en el artículo 95 marque na de las circunstancias previstas en el artículo 95 marque na de las circunstancias previstas en el artículo 95 marque na del artículo 95	e junio (BOE del 29), marquestación de la declaración an 14.3 de la Ley del Impuesto 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 de sta casilla (121), [122], [124] y [125]) contribuyente opua por impuesto son una "X" esta casilla ib bis de la Ley del Impuesto sido sido la Ley del Impuesto sido sido sido sido sido sido sido sid	ue con una "X" esta ca nterior del ejercicio 201 p, marque con una "X" il Reglamento del todavia efectuada por l putar las rentas pendier p, marque con una "X"	5 12 122 a 123							
Alención: E Si desea o Alención: E Si desea o Si la decla o si se tralesta casili. Si la decla limpuesto, Si de la decla a medida Si la decla Si la decla si a casili.	Asignación de cantidades a actividades o esta asignación es independiente y compatible con la esignación tributaria a la legue se destine un 0,7 por 100 de la cuola integra a las actividades. Declaración complementaria ración complementaria está motivada por haber percibido atrasos a de una declaración complementaria presentada en cumplimient a complementaria está motivada por haberse producido algue o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo sépt reclaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior ributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este se ración complementaria está motivada por el traslado de residencia que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segue	de interés general consideradas glesia Católica. previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de se rendimientos del trabajo después de la preser lo de lo dispuesto en el primer parrafo del articulo una de las circunstancias previstas en los artículos ima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" en la solicitada en la declaración anterior y dicha de upuesto, no marque ninguna de las casillas [120], a la otro Estado miembro de la Unión Europea y el ndo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque nina de las circunstancias previstas en el artículo 99.	e junio (BOE del 29), marquestación de la declaración an 14.3 de la Ley del Impuesto 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 de sta casilla (121), [122], [124] y [125]) contribuyente opia por impuesto una "X" esta casilla ibis de la Ley del Impuesto ibis de la Ley del Impuesto sido sido del Impuesto sido sido del Impuesto sido sido	ue con una "X" esta ca nterior del ejercicio 201 p, marque con una "X" il Reglamento del todavia efectuada por l putar las rentas pendier p, marque con una "X"	5 12 a 123 a 124							

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Retribuçõnes dinerarias	Rendimientos del trabajo	
Coltrac Seguridad Sacials, Mutualistad Functionarios, detracolones derechos pasivos y Colegi Hudritanos 2,473,59 501		
Coutine statisherbase is anticipators S.0.0.00 Fine Fine S.2.65.0.00 Fine Fine Fine S.2.65.0.00 Fine		The state of the s
Rendmiento nelo prevo (10/411)-(12/43)-(14) Chros gastos deciduables 2,000,00 5m Rendmiento nelo (15)-(16)-(17)-(18) 43,283,08 5m Rendmiento nelo (15)-(16)-(17)-(18) 43,283,08 5m Rendmiento nelo (16)-(16)-(17)-(18) 43,283,08 5m Rendmiento nelo reducio (16)-(20/42) 43,283,08 5m Rendmiento nelo reducio (16)-(20/42) 43,283,08 5m Rendmiento nelo (15)-(16)-(17)-(18) 43,283,08 5m Rendmiento nelo reducio (16)-(20/42) 43,283,08 5m Rendmiento nelo (16)-(16)-(16)-(16)-(16)-(16)-(16)-(16)-		
Circa gastos dedicatelise 2.000,00 sin Rendimiento neto reducido ((17)-(17)-(18)) 3.253,06 sin Rendimiento neto reducido ((17)-(20)-(21)) 43.263,06 sin Rendimiento neto reducido ((17)-(20)-(21)-(21)-(21)-(21)-(21)-(21)-(21)-(21		
Rendmiento neto (1615-161-177-118) 43,263,08 502 502 503		0.000.00
Blenes Immuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual a immuebles asimilados	D = = =	49 069 09 000
BIENES INMUERIES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS Inmueble De Contribuyente titular. Inmueble 50,000 891 Naturaleza. Inmueble 11 693 Naturaleza. Inmueble 11 693 Naturaleza. Inmueble 11 693 Naturaleza. Inmueble 11 693 Siluación. Inmueble 12,800,00 690 Octobre de la decidad de la decidad se partial a mobilitario. Inmueble 22,800,00 690 Octobre de la decidad se partial inmobilitario. Inmueble 22,800,00 690 Octobre de la decidad se partial inmobilitario. Inmueble 1,756,91 691 (1-162) (-64) Inmueble 2,800,00 690 Octobre de la decidad se partial inmobilitario. Inmueble 1,756,91 691 Octobre de la decidad se partial inmobilitario inmueble 1,756,91 693 Octobre de la decidad se decidad se vivienda. Inmueble 6,753,85 Octobre 3,753,85 Octobre 3,753,8		43.203,00 022
Maturales Autoritation Autorit		
Contribuyente titular. Immueble DECLARANTE 50,00 50 50 50 50 50 50	BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDID	OS A TERCEROS
Porcentajo de propiodad. Inmueble 1 555 Naturaleza. Inmueble 1 565 Stituación Inmueble 1 565 Stituación Inmueble 1 565 Stituación Inmueble 1 565 Referencia catastral Inmueble 555 Referencia catastral Inmueble 1 565 Referencia catastral Inmueble 2 565 Ingresos integros computables de capital inmobiliario. Inmueble 2 565 Rendminonto note (16(9) - 561 562 563 1 562 563 1 Rendminonto note (16(9) - 561 562 563 1 562 563 1 Rendminonto note (16(9) - 561 562 563 1 562 563 1 563 1 Rendminonto note (160) - 561 562 563 1 563		
Naturaleza, Immueble 1 555		
Uso. Inmueble 1 562 Situación Inmueble 1 562 Referencia catastral.Inmueble 500 Ingrescos integros computables de capital immobiliario. Inmueble 2.880,000 500 Ingrescos integros computables de capital immobiliario. Inmueble 1.756,91 563 Rendimiento neto ([60]-(61]-(62)-(64)) Inmueble 1.123,09 500 Rendimiento neto ([60]-(61]-(62)-(64)) Inmueble 449,24 501 Rendimiento neto reducidos. Inmueble 449,24 501 Rendimiento neto reducidos. Inmueble 449,24 501 Rendimiento neto reducidos (Inmueble 449,24 501 Rendimiento neto reducidos (Inmueble 449,24 501 Rendimiento neto reducidos del capital immobiliario 449,24 501 Base imponible general y base imponible del ahorro BASE IMPONIBLE DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS Suma de rendimientos netos reducidos del capital immobiliario 449,24 501 Base imponible general y base imponible general y de las imputaciones de renta 43,712,32 377 Base imponible general y base imponible general y de las imputaciones de renta 43,712,32 377 Base imponible del ahorro (370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(399)-(390)] 0,00 388 Base liquidable general y base liquidable general y del ahorro 0,00 43,712,32 439 Base liquidable general (380)-(428)-(439)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434) 43,712,32 439 Base liquidable general (380)-(428)-(439)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434) 43,712,32 439 DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO 43,712,32 439 Base liquidable del ahorro (398)-(441)-(442) 44,94		
Situación.inmueble 1 555 656 1555	Naturaleza. Inmueble	
Referencia catastral.Inmueble 2.880,00 100 1.7556,91 1.7556,91 100 1.7	Uso. Inmueble	
Ingresos integros computables de capital inmobiliario. Inmueble 1.756,91 Gest Otros gastos liscalmente doducibles. Inmueble 1.756,91 Gest Otros gastos liscalmente doducibles. Inmueble 1.756,91 Gest Rendimiento neto (fco),(-61)-(-62),(-64) [Inmueble 1.756,91 Gest Rendimiento neto reducido. Inmuebles destinados a vivienda. Inmueble 6.73,85 Gest Rendimiento neto reducido. Inmueble destinados a vivienda. Inmueble 6.73,85 Gest Rendimiento neto reducido. Inmueble Sestinados a Vivienda. Inmueble 6.73,85 Gest Rendimiento neto reducidos del capital inmobilitario 449,24 Gest RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobilitario 449,24 Gest RENDIMENTA SUBJECTIVA DE CENTRAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y base imponible del ahorro (BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 43,712,32 Sest BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro ([370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(399)] 0,00 Sest Base imponible del ahorro ([370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(399)] 0,00 Sest Base iliquidable general y base liquidable del ahorro ([370)-(480)-(429)-(40)-(431)-(432)-(433)-(434)) 43,712,32 Sest Base liquidable general ([380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)) 43,712,32 Sest Base liquidable general ([380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(4		
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble Rendimiento neto ((60)-(61)-(62)-(64) Inmueble Rendimiento neto ((60)-(61)-(62)-(64) Inmueble Redución por arrondamiento de inmuebles distriados a vivienda. Inmueble Rendimiento neto reducido. Inmueble RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobilitario BASE IMPONIBLE GENERAL. Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Base imponible general ((366)-(376)-(477)-(378)-(379)) Base imponible general ((366)-(376)-(477)-(378)-(379)) Base imponible del ahorro ((370)-(382)-(383)-(384)-(385)-(372)-(387)-(388)-(399)-(390)) Base ilquidable general ((360)-(362)-(383)-(384)-(385)-(372)-(387)-(388)-(399)-(390)) Base ilquidable general ((360)-(362)-(363)-(364)-(364)-(36		
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble 1.123.09 083 Reducción por arrendamiento de immuebles destinados a vivienda. Inmueble 673.85 080 Rendimiento neto reducido. Inmueble 449.24 032 RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS 349.24 073 RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS 349.24 073 Base Imponible general y base imponible del ahorro 848.81 849.		
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble Rondimiento neto reducido. Inmueble Rondimiento neto reducido. Inmueble RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobilitario 449,24 071 Base imponible general y base imponible del ahorro BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo nelo de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 43.712,32 377 Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)] 43.712,32 389 BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro ((370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(399)] 0,00 395 Base imponible del abroro ((370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(399)] 0,00 395 Base inquidable general y base iquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base iquidable general ((380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)) 43.712,32 400 DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base iquidable del ahorro ((395)-(441)-(442)) 0,00 -(431)-(436) 0,00 430 Adecuación del impuesto a las oricunstancias personales y familiares Minimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 455 Minimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 456 Minimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 456 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 456 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 456 Minimo personal y familiar de la base liquidable general sometida a gravamen estatal 5.550,00 457 Minimo personal y familiar de la base liquidable general sometida a gravamen estatal 5.550,00 457 Minimo personal y familiar de la base liquidable general sometida a gravamen estatal 5.550,00 457 Minimo personal y familiar de la base liquidable general sometida a gravamen (5.247,31 47) Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen (5.247,31 47) Cuota estatal correspondiente	+	
Rendimiento neto reducido. Inmueble RENTAS TOTALES DERINADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario Base imponible general y base imponible del ahorro BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 43.712,32 37 Base imponible general (3666)-(376)-(377)-(378)-(379)] BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 43.712,32 380 BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base liquidable general y base liquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y famillares Minimo contribuyente. Importe estatal Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y famillares Minimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550.00 465 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550.00 465 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550.00 466 Minimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Cucta estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cucta estatal correspondiente a la base liquidabl		
RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS Suma de rendimientos netos reducidos del capital immobiliario A449,24 071 Base imponible general y base imponible del ahorro BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 43.712,32 329 Base imponible general ((366) (376)+(377)-(378)-(379)) 43.712,32 890 BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro ((370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(399)) 0,00 395 Base ilquidable general y base liquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base liquidable general ((380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)) 43.712,32 490 DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base ilquidable del ahorro ((395)-(441)-(442)) 9,00 495 Base liquidable del ahorro ((395)-(441)-(442)) 9,00 495 Minimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 9,00 495 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 9,00 495 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5,550,00 495 Minimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 498 Cáloulos del impuesto y resultado de la declaración 0,00 495 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen (3,24,73) 473 Cuota auton		
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario 3449,24 271		449,24 069
Base imponible general y base imponible del ahorro BASE IMPONIBLE GENERAL Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta Base imponible general ((366)-(376)+(377)-(378)-(379)) Base imponible general ((366)-(376)+(377)-(378)-(379)) BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro ((370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(399)) Base ilquidable general y base liquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LICUIDABLE GENERAL Base liquidable general ((380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)) Base liquidable general sometida a gravamen ((435)-(436)) Base liquidable del ahorro ((395)-(441)-(442)) Base liquidable del ahorro ((395)-(441)-(442)) DETERMINACIÓN DE LA BASE LICUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro ((395)-(441)-(442)) Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Minimo contribuyente. Importe estatal Minimo contribuyente. Importe autonómico Minimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Minimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Minimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico S.550,00 469 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico D.00 469 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico D.00 469 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico D.00 469 Minimo personal y familiar de la base liquidable general sometida a gravamen D.00 469 Minimo personal y familiar de la declaración Minimo personal y familiar de		440.04
SASE IMPONIBLE GENERAL Saldo noto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 43.712,32 390	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario	449,24 071
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 43.712,32 390 Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)] Base imponible de la NORIO Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(399)] Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(399)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)] Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico S.550,00 465 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Cúlcula autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen S.979,53 472 Cuota estatal correspondiente a la hase liquidable general sometida a gravamen S.979,53 472 Cuota estatal correspondiente a la hase liquidable general sometida a gravamen S.979,53 472 Cuota estatal corr	Base imponible general y base imponible del ahorro	
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)] 43.712,32 390		
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)] 0,00 395 Base ilquidable general y base ilquidable del ahorro	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Base inponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(399)] 0,00 355 Base ilquidable general y base ilquidable del ahorro		43.712,32 380
Base liquidable general y base liquidable del ahorro DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)] 43.712,32 455 Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)] 43.712,32 440 DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] 0,00 445 Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Minimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 455 Minimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 466 Minimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 465 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 465 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 0,00 465 Minimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 467 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 467 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 468 Cálculos del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen (5.247,31 473) Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 666,00 675 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 5.452,28 476 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a B.L. general 5.5452,28 476 Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 5.551,31 377 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 5.5452,28 476		2 22
Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)] 43.712,32 49. Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)] 43.712,32 440 DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] 0,00 445 Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Minimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 465 Minimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 465 Minimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 464 Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 465 Minimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 5.550,00 466 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 5.550,00 466 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 5.550,00 467 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 467 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 467 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 467 Cúlcu estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen autonómico 0.00 468 Cúlcu estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 473 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 473 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 473 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 473 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 473 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 473 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 477	Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	0,00 395
Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)] 43.712,32 45 Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)] 43.712,32 440 DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] 0,00 455 Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Minimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 465 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 465 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 465 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 465 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 5.550,00 465 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 465 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 467 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 467 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general sometida a gravamen autonómico 5.550,00 467 Cúcla estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 73 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 5.57,25 474 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 5.581,31 477 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.581,31 477 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477		
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-[436)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Cúlcula estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.979,53 472 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 473 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.972,55 474 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.581,31 473 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.581,31 473	Dece Headlands are well (400) (400) (400) (400) (400) (400) (400) (400)	49 710 99 405
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] 0,00 445 Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 455 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 453 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 454 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 455 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 5.550,00 455 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 456 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 457 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 458 Cálculos del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.979,53 472 Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 527,25 474 Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 5.581,31 473 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.581,31 473 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 5.581,31 473 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 473 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 473 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 473	D - 1/2 dalah	49 719 99
Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] 0,00 445		40.712,32 440
Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y famillares5.550,00455Mínimo contribuyente. Importe estatal5.550,00456Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal5.550,00483Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico5.550,00484Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal5.550,00485Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal0,00466Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico5.550,00467Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico5.550,00468Cálculos del impuesto y resultado de la declaraciónCuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen5.979,53472Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen6.247,31473Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general527,25474Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general5.452,28476Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general5.452,28476Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general5.581,31477		0.00 445
Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 455 Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 456 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 458 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 454 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 455 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 456 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 457 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 457 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 468 Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.979,53 472 Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L., general 527,25 474 Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L., general 666,00 475 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a B.L., general 5.452,28 476 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a B.L., general 5.581,31 477	base liquidable dei anono [(390)-(441)-(442)]	0,00 445
Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 456 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 453 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 454 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 455 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 466 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 457 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 468 Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.979,53 472 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 473 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 527,25 474 Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 5.452,28 476 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477		
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 494 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 495 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 466 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 467 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 468 Cálculos del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.979,53 472 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 5.27,25 474 Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 5.452,28 476 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477		
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 454 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 455 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 6.00 466 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 7.550,00 467 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 7.550,00 467 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 7.550,00 467 Cúcliculos del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 7.5979,53 472 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 7.5979,53 472 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 7.527,25 474 Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 7.552,28 476 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 7.5581,31 477		
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 0,00 466 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 466 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 467 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 468 Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.979,53 472 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 473 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 527,25 474 Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 5.452,28 476 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477		
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Cálculos del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 5.452,28 476 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477		
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico O,00 468 Cálculos del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 5.452,28 476 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477		
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Cálculos del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 5.452,28 476 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477		
Cálculos del impuesto y resultado de la declaraciónCuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen5.979,53 472Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen6.247,31 473Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general527,25 474Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general666,00 475Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general5.452,28 476Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general5.581,31 477		
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.979,53 472 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 473 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 527,25 474 Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 666,00 475 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 5.452,28 476 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477	Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00 468
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 5.979,53 472 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.247,31 473 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 527,25 474 Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 666,00 475 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 5.452,28 476 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477	Cálculos del impuesto y resultado de la declaración	
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.452,28 476 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477	Out the later and the later to the later than the l	5.979,53 472
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.452,28 476 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477		
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.452,28 476 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477	Control of the Control of the Property of the Control of the Contr	E07.05 []
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 5.452,28 476 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477		
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 5.581,31 477		F 450 00
T' 1' 1-1-1	Custo autoriam acrosso andiente e la base liquidable esperal	5.581,31 477
		40.47

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Tipo medio autonómico	12,76 479
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	5.452,28 490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	5.581,31 491
Deducciones	
Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	250,00 м
Cuotas de afiliación a partidos políticos,federaciones,coaliciones o agrup.electorales límite 10% BL	50,00 639
Por donativos, parte estatal	25,00 497
Por donativos, parte autonómica	25,00 498
Determinación de cuotas líquidas y resultados	
CUOTAS LÍQUIDAS	
Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	5.427,28 515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	5.556,31 516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	5.427,28 525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	5.556,31 526
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN	
Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	10.983,59 527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	10.983,59 532
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA	
Por rendimientos del trabajo	8.630,00 533
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	8.630,00 544
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN	
Cuota diferencial [(532)-(544)]	2.353,59 545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	2.353,59 595
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	
Cuota líquida autonómica incrementada	5.556,31 596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	5.556,31 600
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía	
Suma de deducciones autonómicas	0,00 511

Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatribularia.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Declaración 2015 Documento de ingreso o devolución

Modelo 100

te (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICAT	Ejercicio 2 0 1 5 Período 0 A					
Primer declarante	Número justificante: 1006342612694						
4	NIF 1.er Apellido GARCIA		Apellido Nombre JIZ FRANCISCO JAVIE				
Cón - yuge	NIF 1.er Apellido	2.0	Apellido Nombre				
Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen 440	ecuencia	de la cumplimentación del aparlado Q de la declaración				
Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar. Resultado de la declaración complementaria						
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos. NO FRACCIONA el pago en dos plazos. SI FRACCIONA el pago en dos plazos. Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributarla de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo)	Opciones de pago del 2º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora. NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora				
Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella: Devolución: Importe: Importe: D Importe: Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los dalos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.						
Cuenta ancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domicillar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos. Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente. Número de cuenta (IBAN)						